



DECRETO N° 7913 /2012.-

ARICA, 25 DE OCTUBRE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N°3383, de fecha 09 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Encuentro de Comparsa Arica Negro".
- b) Memorándum N°1344, de fecha 22 de Octubre de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15882, de fecha 23 de Octubre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ENCUENTRO DE COMPARSA ARICA NEGRO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTRO DE COMPARSA ARICA NEGRO										
1.2.-EJECUTA	: Oficina Afrodescendiente										
1.3.-LUGAR	: Arica										
1.4.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2012										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica										
1.6.-COBERTURA	: 150 personas										
1.7.-PROGRAMA	: Noviembre-Diciembre 2012 Programa: "Encuentro de Comparsa Arica Negro"										
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve y fomenta el desarrollo cultural de nuestra ciudad, la participación de grupos, agrupaciones, etnias, entre otras, relacionadas con el arte y la cultura, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las personas vinculadas con esta área en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite a través de este beneficio es que se pueda reunir a través de una actividad recreativa a la comparsa destacada en nuestra ciudad. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e).										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar con alimentos y bebidas en el encuentro de personas que pertenecen a la Comparsa Arica Negro										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Reforzar la confianza de las personas afrodescendientes - Poder hacer que las personas puedan compartir y disfrutar de una actividad recreativa										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Afrodescendiente <u>Requerimientos Materiales:</u> <table><tr><th>Cantidad/Características</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Alimentación para preparar Picante de pollo: Papa, zanahoria, cebolla, arroz, pollo, aceite, especias, entre otros)</td><td></td></tr><tr><td>Bebidas</td><td></td></tr><tr><td>150 unidades proporcional de Servilletas, tohalla de papel, vasos, bandejas</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL (\$)</td><td>200.000.-</td></tr></table> Total Programa Impuesto Incluido \$ 200.000.- Fondo a Rendir por \$ 200.000.- a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T 11.341.667-k, funcionario a contrata escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa	Cantidad/Características	Valor	Alimentación para preparar Picante de pollo: Papa, zanahoria, cebolla, arroz, pollo, aceite, especias, entre otros)		Bebidas		150 unidades proporcional de Servilletas, tohalla de papel, vasos, bandejas		TOTAL (\$)	200.000.-
Cantidad/Características	Valor										
Alimentación para preparar Picante de pollo: Papa, zanahoria, cebolla, arroz, pollo, aceite, especias, entre otros)											
Bebidas											
150 unidades proporcional de Servilletas, tohalla de papel, vasos, bandejas											
TOTAL (\$)	200.000.-										

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
--------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentación para personas: Papa, zanahoria, cebolla, arroz, pollo, especies, entre otros) y Bebidas	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDEDCO)	A.G. N°5 Programas Recreacionales	170.000
Vasos, servilletas, bandejas, toalla de papel	215.22.12.002	Gastos menores	A.G. N°5 Programas Recreacionales	30.000
Valor Total \$				200.000

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO MAMANI OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/rpm.



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270